

Documentación a aportar en trámite de audiencia para acreditar el cumplimiento de determinados requisitos correspondientes a la Submedida 19.2. Convocatoria 2018



Cód. GDR: CA04

Nombre del GDR: **GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL LITORAL DE LA JANDA**

Cód. Línea de Ayuda: OG1PP2

Nombre de la Línea de ayuda: **1. Dotación, modernización e impulso de servicios, infraestructuras, equipamientos y herramientas para la potenciación del enoturismo en el territorio.**

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción Requisito	Documentación a aportar
-Condiciones de elegibilidad de los proyectos	- Todas las actuaciones de conservación y restauración de bienes patrimoniales subvencionadas deberán tener carácter de difusión y/o uso público, salvo en los casos en los que se trate de un proyecto de carácter productivo. A estos efectos, cuando los bienes subvencionados se encuentren en un recinto cerrado, el proyecto para el que se solicite ayuda deberá incluir un plan de apertura al público en el que se especifiquen días y horarios de visita u otros mecanismos que permitan el acercamiento del bien patrimonial a la población.	- Plan de difusión y/o uso publico

Categoría	Descripción Requisito	Documentación a aportar
-Gastos no elegibles	- No se considerará elegible la adquisición de bienes inmuebles por un importe que exceda del 25% del gasto total elegible y del 70% en el caso de Bienes de interés con catalogación por parte de alguna Administración Pública.	- Certificado de la Administración Pública responsable del catálogo del Bien de Interés.

Cod. Línea de Ayuda: (OG1PS1)

Nombre de la Línea de Ayuda: 2. Fomento de la creación, la competitividad, la innovación y el desarrollo de iniciativas para la homogeneidad de la actividad turística del territorio excepto iniciativas relacionadas con el enoturismo.

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción Requisito	Documentación a aportar
-Condiciones de elegibilidad de los proyectos	<ul style="list-style-type: none">- Las iniciativas deberán ser viables técnica y económicamente para ello se requerirá la tutorización de las mismas por parte de la Fundación Pública Andaluza "Andalucía Emprende" a través de la Red de Centros de Apoyo al Desarrollo Empresarial (CADE), Organizaciones Agrarias, Cámaras de Comercio, Federación Empresarial Andaluza de Sociedades Laborales (Feansal), la Federación de Empresas Cooperativas de Trabajo (Faecta), Confederación de Empresarios, Cátedra de Emprendedores de la Universidad de Cádiz, CEEI o otras entidades públicas (ayuntamientos o Diputación).- Cuando el proyecto esté destinado a la creación y/o mejora de alojamientos turísticos, estos deberán prestar dicho servicio durante un período mínimo de 8 meses al año.	<ul style="list-style-type: none">- Acreditación de la tutorización- Declaración responsable

Categoría	Descripción Requisito	Documentación a aportar
-Gastos no elegibles	<ul style="list-style-type: none">- No se considerará elegible la adquisición de bienes inmuebles por un importe que exceda del 25% del gasto total elegible y del 70% en el caso de Bienes de interés con catalogación por parte de alguna Administración Pública.	<ul style="list-style-type: none">- Certificado de la Administración Pública responsable del catálogo del Bien de Interés.

Cod. Línea de Ayuda: (OG1PS2)

Nombre de la Línea de Ayuda: 3. Fomento de la creación, la competitividad, la innovación y el desarrollo de iniciativas relacionadas con el enoturismo para la homogeneidad de la actividad turística del territorio.

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción Requisito	Documentación a aportar
-Condiciones de elegibilidad de los proyectos	<ul style="list-style-type: none">- Las iniciativas deberán ser viables técnica y económicamente para ello se requerirá la tutorización de las mismas por parte de la Fundación Pública Andaluza "Andalucía Emprende" a través de la Red de Centros de Apoyo al Desarrollo Empresarial (CADE), Organizaciones Agrarias, Cámaras de Comercio, Federación Empresarial Andaluza de Sociedades Laborales (Feansal), la Federación de Empresas Cooperativas de Trabajo (Faecta), Confederación de Empresarios, Cátedra de Emprendedores de la Universidad de Cádiz, CEEI o otras entidades públicas (ayuntamientos o Diputación).- Cuando el proyecto esté destinado a la creación y/o mejora de alojamientos turísticos, estos deberán prestar dicho servicio durante un período mínimo de 8 meses al año.	<ul style="list-style-type: none">- Acreditación de la tutorización- Declaración responsable

Categoría	Descripción Requisito	Documentación a aportar
-Gastos no elegibles	<ul style="list-style-type: none">- No se considerará elegible la adquisición de bienes inmuebles por un importe que exceda del 25% del gasto total elegible y del 70% en el caso de Bienes de interés con catalogación por parte de alguna Administración Pública.	<ul style="list-style-type: none">- Certificado de la Administración Pública responsable del catálogo del Bien de Interés.

Cod. Línea de Ayuda: (OG2PS1)

Nombre de la Línea de Ayuda: 4. Fomento de la creación, la competitividad, la innovación, la eficiencia y el desarrollo de iniciativas empresariales en los sectores innovadores del territorio, excepto las agrarias, agroalimentarias y forestales

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción Requisito	Documentación a aportar
-Condiciones de elegibilidad de los proyectos	<ul style="list-style-type: none">- Las iniciativas deberán ser viables técnica y económicamente para ello se requerirá la tutorización de las mismas por parte de la Fundación Pública Andaluza "Andalucía Emprende" a través de la Red de Centros de Apoyo al Desarrollo Empresarial (CADE), Organizaciones	<ul style="list-style-type: none">- Acreditación de la tutorización

	Agrarias, Cámaras de Comercio, Federación Empresarial Andaluza de Sociedades Laborales (Feansal), la Federación de Empresas Cooperativas de Trabajo (Faecta), Confederación de Empresarios, Cátedra de Emprendedores de la Universidad de Cádiz, CEEI o otras entidades públicas (ayuntamientos o Diputación).	
--	--	--

Categoría	Descripción Requisito	Documentación a aportar
-Gastos no elegibles	- No se considerará elegible la adquisición de bienes inmuebles por un importe que exceda del 25% del gasto total elegible y del 70% en el caso de Bienes de interés con catalogación por parte de alguna Administración Pública.	- Certificado de la Administración Pública responsable del catálogo del Bien de Interés.

Cod. Línea de Ayuda: (OG2PS2)

Nombre de la Línea de Ayuda: 5. Inversiones dirigidas a la mejora del rendimiento y sostenibilidad global de explotaciones agrarias y forestales.

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción Requisito	Documentación a aportar
-Condiciones de elegibilidad de los proyectos	- Las iniciativas deberán ser viables técnica y económicamente para ello se requerirá la tutorización de las mismas por parte de la Fundación Pública Andaluza "Andalucía Emprende" a través de la Red de Centros de Apoyo al Desarrollo Empresarial (CADE), Organizaciones Agrarias, Cámaras de Comercio, Federación Empresarial Andaluza de Sociedades Laborales (Feansal), la Federación de Empresas Cooperativas de Trabajo (Faecta), Confederación de Empresarios, Cátedra de Emprendedores de la Universidad de Cádiz, CEEI o otras entidades públicas (ayuntamientos o Diputación). - No serán elegibles las inversiones que resulten de mera sustitución	- Acreditación de la tutorización - Para el caso de maquinaria agrícola, certificado histórico del Registro Oficial de Maquinaria Agrícola

Categoría	Descripción Requisito	Documentación a aportar
-Gastos no elegibles	- No se considerará elegible la adquisición de bienes inmuebles por un importe que exceda del 25% del gasto total elegible y del 70% en el caso de Bienes de interés con catalogación por parte de alguna Administración Pública.	- Certificado de la Administración Pública responsable del catálogo del Bien de Interés.

Cod. Línea de Ayuda: OG2PS3

Nombre de la Línea de Ayuda: 6. Apoyo a PYME para la realización de inversiones materiales e inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas en el sector agroalimentario en general.

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción Requisito	Documentación a aportar
-Condiciones de elegibilidad de los proyectos	- Las iniciativas deberán ser viables técnica y económicamente para ello se requerirá la tutorización de las mismas por parte de la Fundación Pública Andaluza "Andalucía Emprende" a través de la Red de Centros de Apoyo al Desarrollo Empresarial (CADE), Organizaciones Agrarias, Cámaras de Comercio, Federación Empresarial Andaluza de Sociedades Laborales (Feansal), la Federación de Empresas Cooperativas de Trabajo (Faecta), Confederación de Empresarios, Cátedra de Emprendedores de la Universidad de Cádiz, CEEI o otras entidades públicas (ayuntamientos o Diputación).	- Acreditación de la tutorización

Categoría	Descripción Requisito	Documentación a aportar
-Gastos no elegibles	- No se considerará elegible la adquisición de bienes inmuebles por un importe que exceda del 25% del gasto total elegible y del 70% en el caso de Bienes de interés con catalogación por parte de alguna Administración Pública.	- Certificado de la Administración Pública responsable del catálogo del Bien de Interés.

Cod. Línea de Ayuda: (OG2PS4)

Nombre de la Línea de Ayuda: 7. Apoyo a iniciativas emprendedoras, proyectos innovadores y autoempleo impulsadas por personas jóvenes.

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos.

ficación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción Requisito	Documentación a aportar
-Condiciones de elegibilidad de los proyectos	- Las iniciativas deberán ser viables técnica y económicamente para ello se requerirá la tutorización de las mismas por parte de la Fundación Pública Andaluza "Andalucía Emprende" a través de la Red de Centros de Apoyo al Desarrollo Empresarial (CADE), Organizaciones Agrarias, Cámaras de Comercio, Federación Empresarial Andaluza de Sociedades Laborales (Feansal), la Federación de Empresas Cooperativas de Trabajo (Faecta), Confederación de Empresarios, Cátedra de Emprendedores de la Universidad de Cádiz, CEEI o otras entidades públicas (ayuntamientos o Diputación).	- Acreditación de la tutorización

Categoría	Descripción Requisito	Documentación a aportar
-Gastos no elegibles	- Cuando el proyecto esté contemplado en la letra a) del campo de proyectos elegibles: • Adquisición de bienes inmuebles por un importe que exceda del 25% del gasto total elegible del proyecto y del 70% en el caso de Bienes de interés con catalogación por parte de alguna Administración Pública.	- Certificado de la Administración Pública responsable del catálogo del Bien de Interés.

Cod. Línea de Ayuda: (OG3PP4)

Nombre de la Línea de Ayuda: 8. Sensibilización y capacitación para la dinamización social, la participación ciudadana y la igualdad de oportunidades.

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción Requisito	Documentación a aportar
-Condiciones de elegibilidad de las personas beneficiarias	- Cuando la persona beneficiaria sea una asociación, deberá contar con una antigüedad mínima de un año en el momento de la solicitud y con, al menos, 25 personas asociadas. - Cuando la persona beneficiaria sea una federación, deberá contar con una antigüedad mínima de un año en el momento de la solicitud y con, al menos, 5 asociaciones federadas. - Cuando la persona beneficiaria sea una organización sin ánimo de lucro y el proyecto subvencionado no esté dirigido a sus propios/as trabajadores/as y/o actividad, la afiliación o vinculación con la persona beneficiaria no podrá ser un	- Certificado de la Secretaría de la entidad. - Certificado de la Secretaría de la entidad. - Declaración responsable

	<p>requisito para tener acceso a la actividad subvencionada. La participación deberá estar abierta a todas las personas con derecho a ella en función de las características del proyecto subvencionado.</p> <p>- Las entidades que presten servicios de transferencia de conocimiento y formación deberán estar debidamente capacitadas en términos de cualificación del personal y formación para llevar a cabo esta tarea. A estos efectos, deberán acreditar que han desarrollado, al menos una actividad formativa de la materia o formación y/o experiencia del personal que impartirá la actividad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Titulación vinculada a la materia - Acreditación de competencias - Diplomas de actividades formativas de similares características - Documentación acreditativa de experiencia y cualificación - Compromiso de que el personal que impartirá la actividad estará debidamente capacitado en términos de cualificación y/o formación para llevar a cabo esta tarea
--	--	--